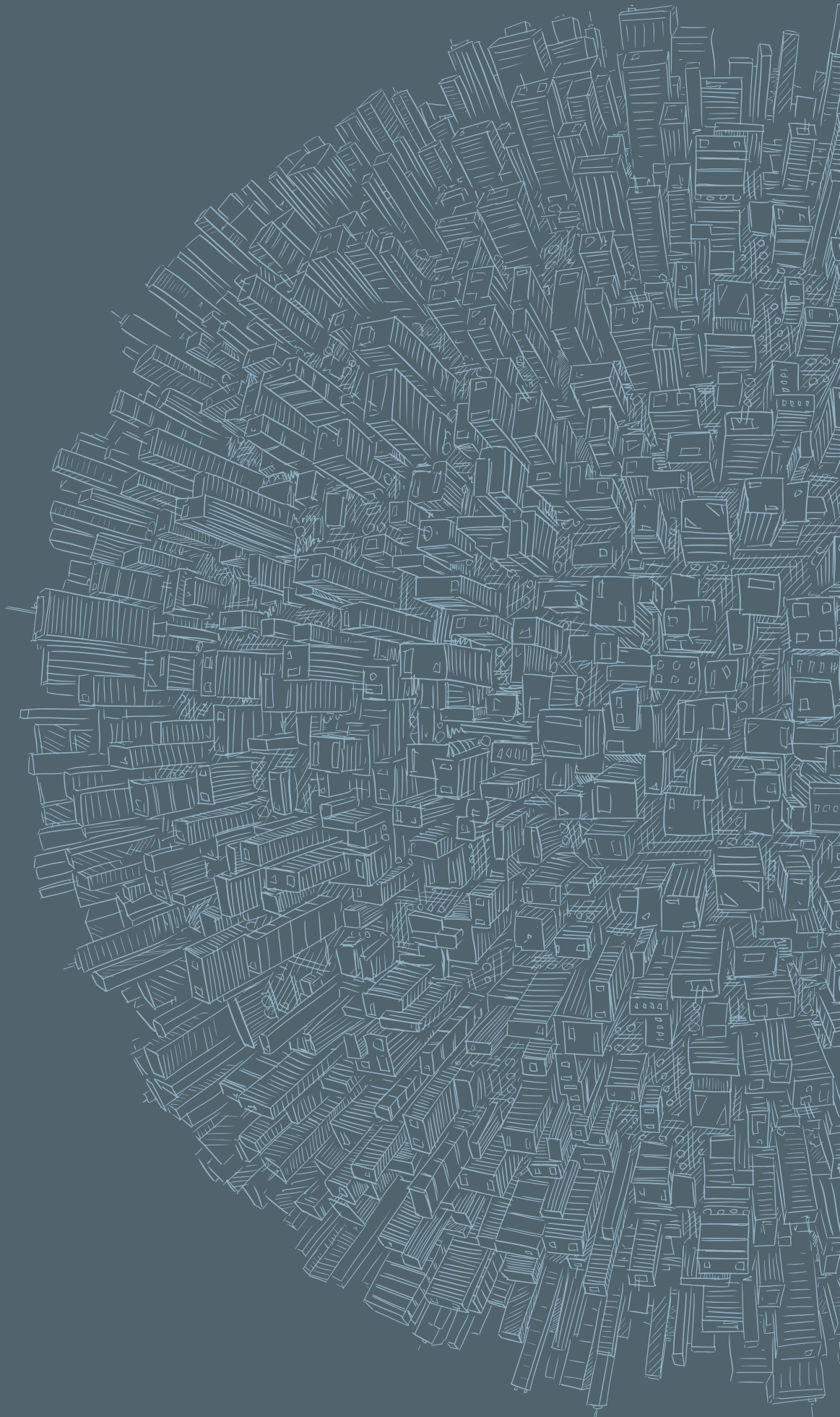


CIUDADES CAPITALES Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022



COLECCIÓN DE APOYO A LAS CIUDADES CAPITALES:
ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

ISBN VOLUMEN 978-958-52320-8-2
ISBN OBRA COMPLETA 978-958-52320-3-7



EQUIPO EJECUTIVO

CONSEJO DIRECTIVO

Norman Maurice Armitage C.

Presidente Asocapitales
Alcalde Santiago de Cali

Rodrigo Armando Lara S.

Vicepresidente Asocapitales
Alcalde Neiva

Wilmar Orlando Barbosa R.

Secretario
Alcalde Villavicencio

Alejandro Char C.

Alcalde Barranquilla

Enrique Peñalosa L.

Alcalde Bogotá D.C

Pedrito Tomas Pereira C.

Alcalde Cartagena (E)

Federico Andrés Gutiérrez Z.

Alcalde Medellín

Marcos Daniel Pineda G.

Alcalde Montería

Juan Pablo Gallo M.

Alcalde Pereira

Pedro Vicente Obando O.

Alcalde San Juan de Pasto

Pablo Emilio Cepeda N.

Alcalde Tunja

Luz María Zapata Zapata

Directora Ejecutiva Asocapitales

INVESTIGADORES

Cristhian Ortega Ávila
Sandra Montealegre
Mongrovejo

DISEÑADORES

David Stiven Colmenares Cifuentes
Jaime Enrique Rodríguez Castellanos
Sebastian Ulloa Luengas

CORRECTOR DE ESTILO

Nicolás Aguilar Forero

EQUIPO TÉCNICO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y DEL TERRITORIO DE LAS CIUDADES CAPITALES

Los planes de desarrollo del orden nacional tienen como objetivo implementar un conjunto de decisiones de orden estratégico y funcional, que direccionan desde las políticas y estrategias de las entidades del orden nacional, hasta las inversiones y asignación de recursos para los territorios a través de los SGP y SGR, y el apoyo para la asignación de otros recursos a través de las entidades sectoriales.

Por otro lado, existen agendas que pueden marcar la ruta del país hacia una senda de organización estratégica y que apoyen las apuestas de las ciudades enmarcando y fortaleciendo sus diferencias y especialidades. Por esta razón, en esta cartilla Asocapitales busca presentarle las temáticas más relevantes en términos de requerimientos estratégicos de las ciudades capitales y de las formas de administrar sus recursos, tanto para dar cumplimiento a sus funciones territoriales como para articularse y generar así oportunidades en materias sectoriales y estratégicas en conjunto con el orden nacional.

TEMÁTICAS RELEVANTES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO QUE SE MATERIALIZAN EN LAS CIUDADES CAPITALES

SEGURIDAD



Los retos de las ciudades en materia de seguridad resultan estratégicos desde la planificación del desarrollo territorial, por medio de la adopción de los mecanismos requeridos para el desarrollo de infraestructura y equipamientos requeridos. En concordancia con el artículo 133 de la Ley 1955 de 2019, las ciudades capitales tienen la oportunidad de beneficiarse de los procesos de gestión del orden nacional en relación a las cárceles y los Centros Integrales de Control, a través de la definición de los suelos para su vinculación a los procesos de habilitación en proyectos que finalicen con su construcción y desarrollo. En este sentido, es necesario tener en cuenta que el Gobierno nacional tiene como potestad la sustitución de las fuentes para garantizar el buen funcionamiento del proceso de financiación.

Por otro lado, las apuestas de control del microtráfico y el manejo estratégico de las relaciones entre las ciudades capitales y la policía, así como las apuestas no solo locales sino regionales o metropolitanas, se hacen estratégicas para el desarrollo de mejores condiciones de competitividad de las ciudades. Las ciudades pueden encontrar oportunidades para el desarrollo de alternativas, en conjunto la nación, para el desarrollo de estrategias de manejo de estas situaciones.

SISTEMAS DE TRANSPORTE



Conforme a lo establecido por los artículos 96 y 97 de la Ley 1955 de 2019, se formularán sistemas de transporte y se podrán establecer como fuentes de financiación recursos de captura de valor. Se definen como estratégicos los arreglos institucionales requeridos para el desarrollo de tales instrumentos y su adopción a través del correspondiente proceso de planeación integral.

En este sentido se hace fundamental la organización estratégica de la ciudad con el Ministerio de Transporte, el Departamento Nacional de Planeación y las entidades adscritas al manejo de recursos financieros, para que a través de fuentes sectoriales apoyen la financiación de sistemas de transporte masivo que impulsen los procesos de fortalecimiento de la competitividad de las ciudades.

Con esto se hace necesaria la habilitación de las fuentes a través de los planes de desarrollo y su correspondiente proceso de reglamentación y habilitación a través de los procesos de planificación del ordenamiento territorial.

En este tema es fundamental reconocer el alcance de cada instrumento y los requerimientos jurídicos. Asocapitales puede ayudarles a las ciudades capitales en este aspecto.

TURISMO



El turismo hace parte del Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad, que propone el Plan Nacional de Desarrollo. Esta apuesta no concibe al Turismo como una actividad aislada, sino que, por el contrario, lo concibe como una iniciativa que articula los sectores económicos a su alrededor y los dinamiza, dándoles oportunidad de crecimiento en el marco del aumento de la demanda, tanto por visitantes como por locales, que aumentan sus ingresos como resultado de la generación de rentas.

Así mismo es importante reconocer lo establecido por la Ley 1955 de 2019 en relación a la necesidad de establecer áreas de desarrollo naranja (ADN), delimitadas y reconocidas a través de instrumentos de ordenamiento territorial o decisiones administrativas, que tengan por objeto incentivar y fortalecer las actividades culturales y creativas previstas en el artículo 2 de la Ley 1834 de 2017, entre ellas, el turismo y el patrimonio cultural material e inmaterial, de educación artística y cultural.

Cabe recordar que las obras de infraestructura derivadas en estas áreas podrán tener los beneficios establecidos por el artículo 71 de la Ley 1943 de 2018.

Por otro lado, existen recursos complementarios derivados de lo que el artículo 180 de la Ley 1955 de 2019 establece como las convocatorias a proyectos de economía creativa, que incluye cupos anuales de recursos que se van a definir. Es ideal que las ciudades capitales definan sus proyectos para poder ser elegibles en estos espacios de financiamiento.

Entre otros aspectos, es fundamental que se desarrollen los estudios para la definición de la Infraestructura para Proyectos Turísticos Especiales y los procesos que requieren modificación de las decisiones de ordenamiento territorial para el desarrollo de las acciones estratégicas en las ciudades capitales.

CATASTRO



El tema relacionado con la actualización del catastro municipal no es un tema técnico hacendario exclusivamente. Además de generar oportunidades para la generación de mejores rentas para las ciudades permite realizar procesos expeditos y más confiables de renovación urbana, incentivos en materia de desarrollo agropecuario y rural y, para algunas ciudades, disminuir sus costos de adquisición predial, así como de gestión del suelo.

En este marco, se desarrolla la oportunidad de fortalecer las figuras de gestión catastral y permitir a ciudades con catastros descentralizados, ofrecer sus servicios a otras entidades territoriales. Esta oportunidad es atractiva para la generación de rentas por servicios y para generar procesos de homogenización en la información para ciudades capitales y sus áreas de influencia (metropolitanas, subregionales o regionales).

De otro lado, se habilita la oportunidad de que las ciudades capitales de categorías especiales, 1 y 2, que gestionen sus catastros, puedan financiar infraestructura urbana vinculada a los proyectos estratégicos de renovación urbana, a través de la titularización de la totalidad o parte de los mayores valores de recaudo futuro del impuesto predial.

Para ciudades con entornos rurales y rurales dispersos que hacen parte de las ciudades en creación, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural y la UPRA, son aliados importantes para el desarrollo de sus procesos catastrales, para minimizar sus costos de implementación de política pública, así como para la consolidación de incentivos tributarios y beneficios por manejo eficiente de los usos del suelo.

El manejo catastral es un instrumento fiscal y de ordenamiento territorial de importantes alcances para las ciudades capitales.

FORMACIÓN



Las ciudades capitales están llamadas a desarrollar estrategias de desarrollo de la formación cualificada para enfrentar los procesos de globalización y las nuevas apuestas productivas y de la cuarta revolución industrial. En este sentido, y con base en los procesos de relación con la colaboración pública-privada, se recomienda establecer una red de trabajo con las universidades, las instituciones de formación técnica y tecnológica y las empresas, para establecer hojas de ruta que garanticen la absorción de la oferta de trabajo y las mejores condiciones en la competitividad de las ciudades.

En este sentido, se hace necesaria la creación de programas conjuntos de formación con las empresas privadas y, el desarrollo, en conjunto con el Gobierno nacional, de lo establecido en el artículo 185 de la Ley 1955 de 2019 en lo relacionado con la promoción al acceso de población en condiciones de vulnerabilidad a programas de formación, de forma articulada con las apuestas productivas de las ciudades, y según lo establecido en los artículos 192, 195 y 196 de la misma Ley.

De forma estratégica se plantea la necesidad de que las ciudades capitales formulen proyectos para el acceso a recursos del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa en los términos del artículo 184 de la Ley 1955 de 2019, y garanticen los procesos de armonización en lo referente a los planes municipales o distritales con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2016-2026 y en el mismo Plan Nacional de Desarrollo.

Es ideal que las ciudades capitales evalúen las implicaciones que tiene la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar que se encargará de fortalecer las finanzas del PAE, ampliar cobertura y mejorar la calidad del programa.

De igual manera, se hace estratégica la articulación de los proyectos de formación y apoyo a los procesos de capacitación productiva, a través del programa Sacúdete, en los términos del artículo 209 de la Ley 1955 de 2019.

SALUD



El Plan Nacional de Desarrollo establece en sus artículos 237 y 238 la estrategia de pago para saldar las deudas históricas entre el Gobierno y las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) como clínicas, hospitales y laboratorios.

Esto implica un trabajo de identificación de los requisitos para la incorporación al acuerdo de punto final. Un trabajo que busque afianzar a las entidades territoriales como medios para garantizar tales actualizaciones de pago.

De forma complementaria, es necesario desarrollar los proyectos y los procesos requeridos para asegurar el cumplimiento de la función de garantizar que los afiliados al régimen subsidiado en salud cumplan con los requisitos legales para pertenecer a dicho régimen, sin perjuicio de las competencias de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP en concordancia con el artículo 242 de la Ley 1955 de 2019. Esto implica evaluar de forma estratégica, en conjunto con el departamento, la autorización para el uso de los recursos de las entidades territoriales para el saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado, categorizadas en riesgo medio o alto de la red de prestación de servicios de salud. Lo anterior incluye a aquellas que no sean de su propiedad siempre y cuando no sean requeridos para el saneamiento de aquellas ESE de propiedad de la entidad territorial, en concordancia con el artículo 78 de la Ley 1955 de 2019.

VIVIENDA



La vivienda es una apuesta municipal que le permite alinearse con la apuesta nacional de generación de soluciones habitacionales. Con la modificación de las bases y topes VIP y VIS, se abre una ventana a la generación de soluciones para los hogares de menores recursos en las ciudades capitales, debido a que existen mejores oportunidades de habilitación del suelo y generación de proyectos de renovación urbana.

LAS REGIONES, LA METROPOLIZACIÓN, LAS APUESTAS DE ASOCIACIÓN MUNICIPAL Y LA HOMOLOGACIÓN DE LAS CIUDADES CAPITALES

Desde Asocapitales se ha venido trabajando en un proceso de reconocimiento de las condiciones especiales que enfrentan las ciudades capitales, desde su impacto en la economía nacional, hasta sus deberes como centro de servicios y de oferta de bienes especializados.

La lógica de una aglomeración y de un conjunto de requerimientos especiales para su funcionamiento como ciudad y como centro gravitacional de regiones o áreas, hacen de las ciudades capitales territorios de especial cuidado tanto en su planificación como en su evaluación y seguimiento.

En este orden de ideas, es requerido que las ciudades capitales apunten sus esfuerzos de planificación en función del reconocimiento de sus condiciones específicas, reconociendo desde las visiones urbano-regionales que pasan por la definición de la movilidad poblacional, hasta la sostenibilidad ambiental y la especialización productiva derivada de sus funcionalidades urbano-rurales y regionales.

En este reconocimiento funcional y estratégico se definen como relevantes:

- La claridad sobre el hecho de la capitalidad. Esta es una condición especial pues le genera demandas adicionales tanto por su atracción de población y requerimientos especiales en materia de equipamientos, servicios públicos y vivienda, como por sus necesidades complementarias de espacio público e infraestructura de transporte.
- Los requerimientos en la especialización productiva que permiten fortalecer los escenarios de competitividad de las ciudades capitales.
- La innovación como centro de aglomeración productiva y oferta de servicios que permita la generación de bienes a más bajos costos.
- La articulación de los intereses público-privados.
- Mejores formas para la generación de infraestructura pública.



Todo esto implica una armonización entre las ciudades capitales y su entorno, a través de procesos de asociación territorial. También implica que se reconozcan las dinámicas y especializaciones de los servicios, y que se den garantías de la forma en que se desarrollan las actividades sectoriales en el territorio.

Así las cosas, se hace relevante la estrategia de hacer coincidir los intereses de las ciudades capitales con sus entornos, a través de sistemas equitativos de prestación de servicios ambientales, productivos y funcionales.

Para conocer y reconocer oportunidades de desarrollo que sean comparables entre las ciudades capitales, se requiere que los indicadores que permiten realizar los procesos de identificación de la espacialización y desarrollo competitivo, sean comparables entre las entidades territoriales capitales. Esto por cuanto permite identificar condiciones que aceleran o restringen las oportunidades de generación de competitividad, y generar canales de comunicación y trabajo en red, así como de fortalecimiento de instrumentos, herramientas, estrategias y oportunidades.

COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO HOJAS DE RUTA PROPUESTAS PARA LAS CIUDADES CAPITALES EN SU RELACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

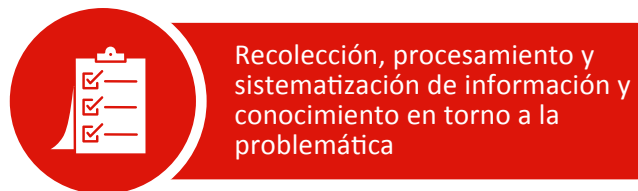
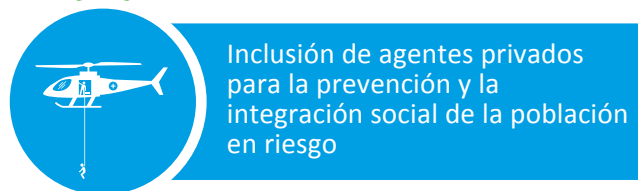
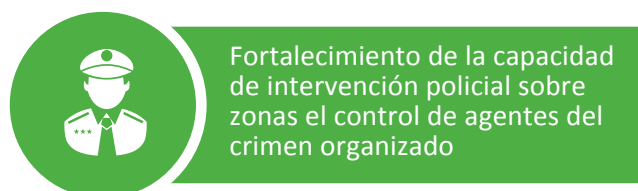
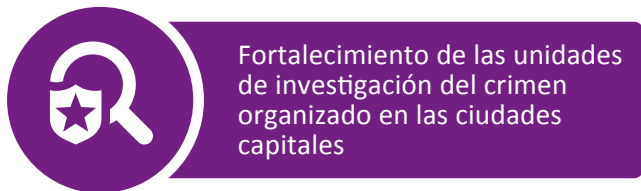
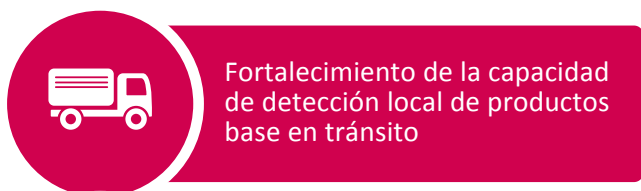
Manejo de la seguridad y el microtráfico a través de esquemas como los centros integrales de control

Resulta necesario articular diferentes fuentes para la financiación y financiamiento de los procesos de fortalecimiento institucional, y de capacidades administrativas para el desarrollo e implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Conjuntamente, se debe fortalecer el sistema de equipamientos públicos y la localización de la infraestructura física pública requerida para apoyar estos planes. Esto además de las mejoras tecnológicas requeridas para el seguimiento y control de las relaciones entre las personas en el territorio, así como de la relación entre el sector público con la ciudadanía, entre otros.

Asocapitales destaca la relevancia de los lineamientos nacionales existentes y su utilidad como insumo; sin embargo, se aleja de considerar al Gobierno nacional y los gobiernos departamentales como instancias principales. Se argumenta que el manejo de la seguridad y el microtráfico debe tener como instancia principal a las ciudades capitales, según su condición de centros poblacionales, económicos y sociales más importantes del país (Asocapitales, 2019a)

En este sentido, Asocapitales recomienda, con base en los lineamientos propuestos por MinJusticia (2016), las siguientes adaptaciones:



Fortalecimiento de sistemas de movilidad eficientes

La Organización de Naciones Unidas posiciona, reiterativamente, la movilidad como factor fundamental para el desarrollo. Así, existe un consenso teórico y técnico sobre la importancia del sector movilidad; elemento indispensable en las agendas de todas las ciudades capitales. Tendencias y aproximaciones internacionales consideran que apostarle al mejoramiento de la movilidad afectaría positivamente a la mayoría de los ODS. La División de Transporte Sostenible de la Comisión Económica para Europa, por ejemplo, estima un impacto exacto en 13 de los 17 ODS, a través de: transición energética, infraestructura para una logística eficiente, regulación vehicular, educación en seguridad vial y planificación urbana orientada a la movilidad, entre otros.

Para lograr optimizar el aprovechamiento del espacio público reduciendo los costos generados, la movilidad en las ciudades capitales debe disponer de los medios y servicios para ejecutar todos los trayectos demandados de manera eficiente, en cuanto a recursos ambientales, económicos y sociales. De esta forma, combatir el común denominador de la movilidad en las ciudades capitales: los desequilibrios territoriales, los atrasos en infraestructura vial, la baja accesibilidad desde las periferias y los consecuentes mayores costos (en tiempo y monetarios) para sus habitantes, entre otros aspectos.

Asocapitales recomienda aprovechar el papel determinante de la tecnología en cuanto a la innovación y nuevas soluciones de movilidad, especialmente la habilidad de las TIC para el mejoramiento de procesos y herramientas relacionadas.

Fortalecer y acompañar los requerimientos del sistema de salud

Es indispensable trabajar en procesos para la dotación de infraestructura física y el fortalecimiento de la estructura administrativa, además de recursos para garantizar la cobertura en salud. Asocapitales reitera los beneficios potenciales de las colaboraciones público-privadas y recomienda evaluar estas alianzas para llevar a cabo procesos de focalización y cobertura diferenciada, además de dar continuidad a los procesos de modernización institucional que permitan a las ciudades capitales enfrentar de forma más eficiente los requerimientos de la demanda.

Es también importante el fortalecimiento de esquemas de prevención y el trabajo conjunto con el sector educación, para incorporar a la salud como un elemento primordial de la educación, que redunde en mejores condiciones de calidad de vida.

Se recomienda especial énfasis en infraestructura diferencial para el apoyo y acompañamiento a las madres gestantes, y para garantizar el acceso universal de la niñez al sistema. Asimismo, es importante la identificación de las características sociales, demográficas y físicas de las personas de mayor vulnerabilidad en materia de salud, para atacar los focos de generación de morbilidad y mortalidad a través de infraestructura complementaria en materia de alimentación, por ejemplo. También se recomienda establecer una institucionalidad clara, organizada y con recursos, que permita realizar el manejo de las políticas de conciencia sobre embarazo temprano y riesgos de salud por enfermedades de transmisión sexual.

Fortalecer la agenda de trabajo en materia de ordenamiento territorial para la habilitación de suelo para vivienda y elementos públicos

Resulta indispensable evaluar los POT e instrumentalizarlos para la planificación intermedia, sectorial y derivada requerida. Es necesario habilitar los instrumentos de gestión y financiación adecuados para que los sistemas e intereses de ordenamiento territorial se logren articular, de tal forma que se operativice el principio del reparto equitativo de cargas y beneficios, y se generen los incentivos necesarios para asegurar que el desarrollo inmobiliario, en tendencial crecimiento en las ciudades, aporte en la generación de la vivienda requerida por la ciudad y en los elementos públicos demandados.

Complementar los recursos públicos a través de los recursos privados que se asignan para cumplir las obligaciones que permiten consolidar los derechos a los aprovechamientos urbanísticos privados, también es un factor indispensable en el fortalecimiento de la agenda de trabajo.

Fortalecer las dinámicas relativas a la articulación entre municipios, procesos de metropolización, regionalización y asociación

Se requiere realizar el conjunto de arreglos necesarios para que los hechos territoriales relevantes entre las

ciudades capitales y sus entornos urbanos, conurbados o no, equilibren las cargas derivadas de la demanda de servicios o de infraestructura, que resulta de las formas de ocupación del territorio. Es necesario lograr estrategias conjuntas de reconocimiento de las oportunidades y restricciones de cada ente territorial, para fortalecer los procesos de especialización en la prestación de los servicios sociales y garantizar lógicas integrales de coberturas que superen los límites administrativos de los territorios ampliados.

Mejores estructuras de seguimiento y evaluación a través de un sistema de monitoreo transversal a ciudades capitales

A través de los apoyos que genera Asocapitales y el trabajo en red entre las ciudades, se deben enfocar esfuerzos hacia la garantía de mejores formas para realizar procesos de seguimiento. Es necesario, además, lograr homogenizar y por ende comparar el estado del cumplimiento de las responsabilidades de las ciudades capitales, así como incentivar la posibilidad de intercambiar experiencias exitosas y evaluar oportunidades de mejora.


En este sentido, Asocapitales recomienda procesos de homologación y homogenización en los indicadores,

metodologías, periodicidades y procesos de cálculo. Estos procesos permiten comprender las situaciones relativas de las ciudades capitales en el marco de los grupos de competitividad establecidos. En este aspecto es relevante plantear la iniciativa del Gobierno nacional acerca de la unificación de los sistemas de generación de estadísticas y datos, a través del Sistema Estadístico Nacional – SEN que se plantea en el Plan Nacional de Desarrollo.

Cumplimiento de ODS

En septiembre de 2015 los Estados “adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible” (Naciones Unidas, 2015, párr. 1). Este compromiso de orientación de políticas y esfuerzos hacia el logro de los objetivos globales se representa en la Agenda 2030 a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Frente al cumplimiento de los ODS, Asocapitales (2019c) resume que:



se reconoce a las ciudades como centrales para el logro del desarrollo sostenible en razón a tres aspectos principales: 1) La gestión, planificación y crecimiento de las ciudades determinarán en gran medida los patrones de consumo, producción, gasto de energía y generación de emisiones del mundo; 2) Los 17 ODS y sus 169 metas se encuentran estrechamente relacionadas con el trabajo diario de los gobiernos de las ciudades; y 3) En el marco del modelo de descentralización, los gobiernos de las ciudades, son los responsables del desarrollo territorial y tienen una cercanía única con los ciudadanos. (p. 192)

En el capítulo “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para las ciudades capitales”, de Asocapitales (2019c), se aborda el contenido y alcance de la Agenda 2030, además de los avances y retos de las ciudades capitales frente al logro de los ODS. También se presenta su implementación como oportunidad para avanzar en la descentralización, gobernanza y competitividad de las ciudades capitales. Para consultar las recomendaciones específicas sobre el tema, se remite a dicho capítulo.

Fortalecimiento de la ruralidad (propiedad rural y mejora en productividad agropecuaria), gestión del riesgo y cuidado del ambiente


En la cartilla “Ordenamiento territorial: Gobernar para lo rural, para el medio ambiente y para la gestión del riesgo” (Asocapitales, 2019b), con el fin de aportar al mejoramiento de las condiciones actuales de las áreas rurales, presenta distintas oportunidades de acción encaminadas a lograr la materialización de las estrategias de ordenamiento territorial, realizando los valores de la ruralidad y el sector agropecuario.

Adicionalmente, con base en las posibles dificultades de un municipio que no priorice la gestión del riesgo de desastres, Asocapitales (2019) también presenta en la cartilla consideraciones de cara a la formulación de los planes de desarrollo “...con el fin de mitigar impactos en ámbitos como la productividad, el bienestar social, la producción alimentaria, la prestación de servicios públicos, entre otros.” Finalmente, la cartilla también propone consideraciones (de cara a la formulación de los planes de desarrollo) con el fin de permitir la integración de elementos del ordenamiento territorial a la gestión ambiental, y viceversa.

Fortalecimiento de los instrumentos de gestión y financiación del desarrollo territorial

La relevancia y necesidad de estos instrumentos se desarrolla en la cartilla anteriormente referenciada: “Instrumentos de planificación, gestión, financiación y financiamiento”.

Asocapitales resume dichos instrumentos como:



aquellos que permiten que las administraciones municipales logren pagar o disminuir el gasto público en los 7 componentes transversales de desarrollo. Esto lo pude hacer a través de (i) la gestión, que implica la reducción de los costos de implementación de las políticas públicas; (ii) el financiamiento, que implica el uso de recursos públicos del orden municipal o de otras entidades territoriales y traslada recursos de una fuente pública a un elemento público, y (iii) la financiación, que es el conjunto de instrumentos que concretan el proceso mediante el cual el municipio puede beneficiarse de los valores que genera con sus acciones urbanísticas y decisiones administrativas y con estos recursos, financiar sus requerimientos.

Los procesos de creación y captura de valor, gestión urbana integral, pretenden, además de concretar las acciones urbanísticas en el territorio y garantizar que los proyectos urbanos se desarrollen de forma integral. Estos procesos conceden a los municipios el

acceso a formas alternas para financiar infraestructura territorial, mientras permiten utilizar procesos de planificación para lograr aumentos en el valor del suelo y ser utilizados en el desarrollo de proyectos territoriales.

PROYECTOS CLAVE DE LAS CIUDADES CAPITALES – UNA AGENDA CONJUNTA CON EL GOBIERNO NACIONAL

Catastro multipropósito y asociación para gestión catastral

El Plan Nacional de Desarrollo definió la gestión catastral y abre la oportunidad a mejores formas para realizar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados, conforme a la regulación que para el efecto expida el Gobierno nacional. De igual manera, establece que la Agencia Nacional de Tierras - ANT podrá asumir la calidad de gestor catastral, de acuerdo con los estándares y las especificaciones técnicas determinadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Manejo de cárceles

Las ciudades capitales deben articularse con el Gobierno nacional para desarrollar la estrategia de cárceles, que busca la creación, fusión, supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de cárceles para personas detenidas preventivamente a través de la identificación de predios para la localización de las cárceles, sobre los cuales la USPEC y el INPEC realizarán una evaluación a fin de establecer la viabilidad operativa de los mismos. Los predios identificados como viables deberán ser incorporados a los instrumentos de planeación territorial que correspondan con el uso del suelo requerido para la localización del equipamiento.

Es importante tener en cuenta que la Ley da la posibilidad de identificar, adquirir, habilitar y ceder a título gratuito al INPEC, el suelo con urbanismo y servicios públicos para la construcción de los establecimientos de reclusión nacionales, así como, a través de procesos de asociación y articulación de intereses con otras entidades territoriales, realizar la gestión del suelo requerida para la localización de estos equipamientos.

Estos procesos se pueden desarrollar, inclusive, a través de asociaciones público-privadas, aunque el Gobierno nacional tendrá en cuenta el análisis de impacto fiscal que se genera con la implementación de la medida y puede definir una correspondiente fuente sustitutiva.

Seguridad

Como se ha mencionado en otros apartados del documento, los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana son fundamentales para la implementación y concreción de diferentes apuestas de desarrollo, desde las relacionadas con el manejo de proyectos territoriales especiales que involucren víctimas, hasta las relacionadas con la interacción de los agentes en el territorio, y aquellas que involucran temas relativos al consumo de sustancias psicoactivas y a su comercialización.

Una de las apuestas más relevantes del Gobierno nacional, y que genera oportunidad para acceso a recursos para su fortalecimiento de las ciudades, está relacionada con la aplicación de los planes, desde una perspectiva sectorial eficiente y con base en los preceptos establecidos por el Gobierno nacional. Lo anterior como soporte a la articulación de intereses en manejo de indicadores de delincuencia y al control de los mercados de sustancias prohibidas en las ciudades.

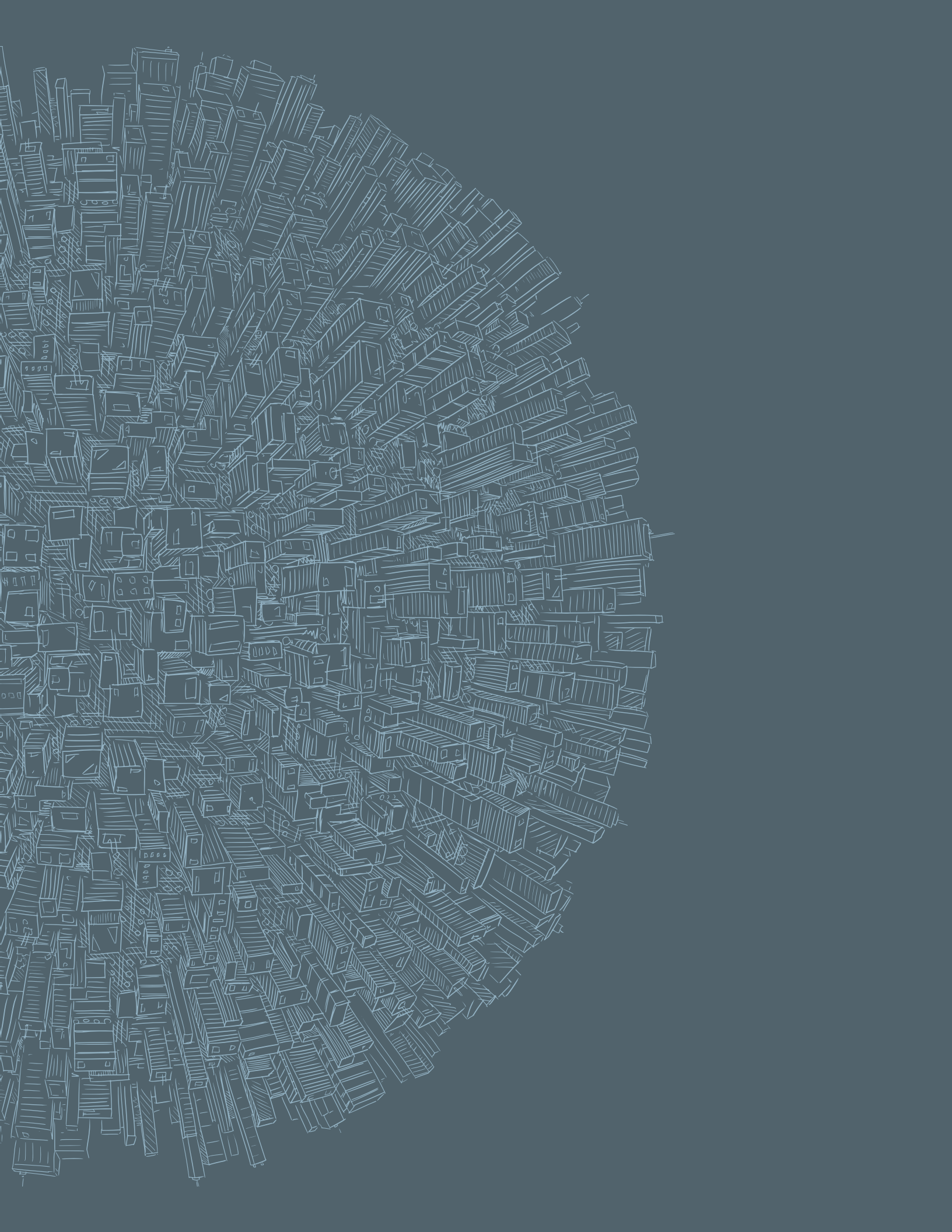
Cabe resaltar el llamado de atención de todas las entidades del orden nacional que buscan, en una lectura de control judicial, legal, normativo y disciplinario, hacer el llamado a dar estricto cumplimiento a la normativa ambiental, de riesgo y de ordenamiento territorial, para garantizar el control de las decisiones administrativas del sector público e individuales de los privados, en el uso y ordenamiento del suelo y de las actividades que se pueden desarrollar.

Uso y aprovechamiento del espacio público

Esta oportunidad está vinculada con el manejo y control de los procesos de uso indebido del espacio público. Hace parte de una agenda que, a través de regulación vía acuerdo municipal o distrital, podrá apoyar, inclusive, recursos de sostenibilidad para hogares de vendedores ambulantes. De forma complementaria, esta oportunidad genera incentivos para el manejo eficiente del espacio público y permite complementar las fuentes de ingreso de las ciudades.

Referencias

- » ...Asocapitales. (2019). Descentralización y régimen de las ciudades capitales en la organización del Estado colombiano. Asocapitales.
 - » ...Asocapitales. (2019b). Ordenamiento territorial: Gobernar para lo rural, para el medio ambiente y para la gestión del riesgo. Asocapitales.
 - » ...Asocapitales. (2019c). El Futuro de las Ciudades Capitales: Una Perspectiva desde la Oportunidad de los Planes de Desarrollo 2020-2023. Asocapitales.
 - » ...MinJusticia. (2016). Microtráfico y comercialización de sustancias psicoactivas en pequeñas cantidades en contextos urbanos. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho - Observatorio de Drogas de Colombia.
 - » ...Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
-





www.asocapitales.co

